

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4846 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña Alicia Milán Poveda contra la Resolución del tribunal de selección designado para juzgar las pruebas selectivas para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3 de enero de 2019 (BORM de 10/1/2019), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Alicia Milán Poveda, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de fecha 14 de junio de 2022, del Tribunal de Selección designado para juzgar las pruebas selectivas para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 3 de enero de 2019 (BORM de 10/1/2019), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, la Sra. Milán Poveda pretende que se le incremente la puntuación reconocida en el apartado A1 del baremo de méritos aplicable, por la prestación de servicios en la Administración, en la misma categoría, durante los siguientes períodos:

- Del 02.01.2008 al 01.07.2008
- Del 28.07.2008 al 27.01.2009
- Del 19.02.2009 al 04.10.2010
- Del 29.12.2011 al 28.06.2012
- Del 03.06.2013 al 02.12.2013
- Del 29.04.2014 al 09.05.2014
- Del 13.06.2014 al 12.12.2014
- Del 23.03.2016 al 13.05.2016
- Del 05.10.2017 al 30.06.2018

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Otorgar a quienes participan en el proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 3 de enero de 2019 (BORM de 10/1/2019), para cubrir 341 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna, un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Milán Poveda, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, 25 de julio de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.